

**EXPEDIENTE: 673/2024
P.A. SUMINISTROS**

ORDEN DE INICIO

Visto el Informe propuesta de gasto emitido por la Dirección del Departamento de Salud de Valencia – Arnau de Vilanova - Llíria, cuyo objeto es **el SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS DE TRAUMATOLOGIA Y CIRUGÍA DEL HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA-ARNAU DE VILANOVA-LLIRIA**, cuyo valor estimado asciende a **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS //188.634,27 €// IVA EXCLUIDO**, y cuyo presupuesto asciende a **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS //228.247,47 €// IVA INCLUIDO**, desglosado en (B.I.; //188.634,27 €/; IVA 21% //39.613,20 €// **IMPORTE TOTAL: //228.247,47 €//**)

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 116, 131, y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm, 272, de 9 de noviembre de 2017) en adelante LCSP, y considerando el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023 de 10 de agosto, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14/08/2023), en relación con la Resolución 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materias de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 9718 de 06/11/2023).

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según lo previsto en el art. 116 de la LCSP, al que deberán ser incorporados:

- 1º. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que haya de regir el contrato.
- 2º. - ANEXO I Cuadro de características del contrato.
- 3º. - Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 4º. - Memoria Justificativa del Centro Directivo, justificación del procedimiento, forma de adjudicación y tramitación, que promueve el expediente de contratación, por PROCEDIMIENTO ABIERTO al amparo de lo establecido en la LCSP, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de la misma.
- 5º. - El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto por un importe de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS //228.247,47 €// IVA INCLUIDO**, desglosado en (B.I.; //188.634,27 €/; IVA 21% //39.613,20 €// **IMPORTE TOTAL: //228.247,47 €//**) con cargo al Capítulo VI, proyecto QR15000000, aplicación presupuestaria G01100201SAD0600/G01/412B27 6.3.3.01, del ejercicio 2024.



Valencia a, fecha de la última firma digital

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO

EL DIRECTOR ECONÓMICO

Fdo.: Ana María Albert Balaguer

Fdo.: José Antonio Sánchez Baeza